



Río Cuarto, mayo 09 /2022

VISTO, la presentación realizada por el Departamento de Enfermería, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas como “electivas”, de la estudiante *Natalia Gisella ESPINOSA*, que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, dependiente la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Natalia Gisella ESPINOSA* (DNI N°33.098.996), las siguientes asignaturas: ***Seminario de Comunicación y Dinámica de grupo (Optativa) (Cód. 128)*** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/06/2016-; ***Seminario de Liderazgo en Enfermería (Optativa) (Cód. 5234)*** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/11/2016-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 2°: Reconocer como **asignaturas electivas**, a la estudiante *Natalia Gisella ESPINOSA* (DNI N°33.098.996), las siguientes asignaturas: ***Planeamiento Educativo en Instrumentación Quirúrgica***, con una carga horaria de 100 hs y calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación: 25/07/2016-; ***Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica***, con una carga horaria de 180 hs y calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación: 03/08/2016-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 193/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 10:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e640e13830**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas